

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

Nº de NIT o C.I.:

GBECORPORATION S.R.L.

378106026

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO:

Nº Telefono de Contacto:

MAURICIO QUISBERT FLORES

62600050-76790566

Nota: Poner únicamente el precio unitario ofertado en la columna "Precio Unitario", de los ítems ofertados por su empresa/persona.

Nº de Ítem	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
001	REGRIGERADOR ESPECIAL PARA CADENA DE FRIO	PIEZA	1	62.391,00	62.391,00
	TOTAL				62.391,00

Contacto: Angie Espinoza
Tel. Contacto: 789-63228
Nuestra Ref.: CAE-068

Cochabamba, 7 de julio de 2022

Señores:
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba,
Cochabamba, Bolivia

Asunto: Propuesta Económica por Equipo Refrigerador Marca: Arctiko

Distinguidos Señores:

De acuerdo a solicitud, tenemos a bien hacer llegar cotización de referencia:

Ítem	Equipo	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Refrigerador Biomédico	Arctiko	1	Bs 62.391,00	Bs 62.391,00

Precio total (incluye impuestos de ley): SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS (62.391,00 Bs.)

Ítem 1

Refrigerador Biomédico

Marca: Arctiko

Modelo: LR700

Procedencia: Dinamarca

Características Principales:

Capacidad: 618 L

Rango de temperatura: +1/+10° C

Dimensiones externas: (AnchoxProfundidadxAltura) 720x860x1997 mm.

Exterior: Acero Electrogalvanizado Blanco

Dimensiones Internas: (AnchoxProfundidadxAltura) 600x685x1505 mm.

Interior: Acero Inoxidable

Refrigeración: Aire Forzado

Fuente de alimentación: 230 V

Frecuencia: 50/60 Hz

Equipo Incluye:

- 4 bandejas metálicas recubiertas en plástico.
- Luz LED interior

Plazo de entrega: 5 días, a partir de la firma de Orden de Compra.

Validez de Propuesta: 30 días calendario.

Condiciones de Pago: 100% Contra entrega del Producto

Garantía: 2 años contra defectos de fabricación.



Atentamente,

ANGIE ESPINOZA RIBERTH
GBECORPORATION S.R.L.

Cc. Archivo



GBECORPORATION S.R.L.
C/Julian Carrillo N° 240
COCHABAMBA - BOLIVIA

📞 (+591) 4-4067303

✉️ info@gbecorporation.com

🌐 www.gbecorporation.com

📍 Cochabamba: Calle Julian Carrillo #240

📍 La Paz: Calle José Godart #1243

📍 Santa Cruz: Av. Irala, Mezanine of. 15





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud y Deportes
Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud

Cert.: 7479/2022

CERTIFICADO DE EMPRESA

LA AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD - AGEMED DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES, a solicitud de GBECORPORATION S.R.L.

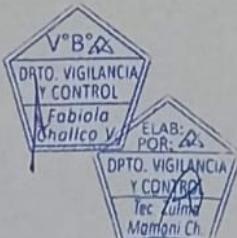
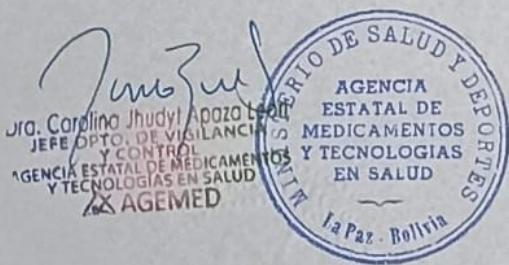
CERTIFICA:

Que, GBECORPORATION S.R.L empresa legalmente establecida, se encuentra inscrita en la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED con la actividad de IMPORTADORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, con Resolución Administrativa No. A/011 de fecha 28 de Enero de 2022.

Que, a GBECORPORATION S.R.L, se le otorga certificado de empresa vigente correspondiente a la gestión 2022

Es cuanto certifico para fines consiguientes.

La Paz, 3 de Febrero de 2022



REF:457629

Usua.: ZULMA

cc: Arch.

FORMULARIO DE ORDEN DE COMPRA A PROVEDOR

Fecha 22/6/2019
 Pagina No. 1, page 1
 Referencia jun001
 Moneda Bolivianos
 Contact: Marcelo Rospigliosi
 Phone or e-mail marcelo@mediquip.com.bo / 67702094

PEDIDO A:
 GBE CORPORATION
 Zona sopocachi
 T: 2-431294
 La Paz

ENVIAR A:
 MEDIQUIP S.R.L.
 Av. Salamanca #932
 T: 4-4061681
 Cochabamba

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
1	Microcentrifuga para Hematocrito; Marca: Hettich; Modelo: Haematokrit 200	1	Bs32.730,50	Bs32.730,50
2	Centrifuga; Marca: Biobase; Modelo: BKC-TL5VII	1	Bs10.290,00	Bs10.290,00
3	Analizador de Quimica Sanguinea; Marca: Agappe; Modelo: Mispaviva	1	Bs20.000,00	Bs20.000,00
4	Analizador de Quimica Sanguinea; Marca: Agappe; Modelo: Mispaplus	1	Bs20.000,00	Bs20.000,00
5	Cabina de Bioseguridad Clase II; Marca: Biobase; Modelo: 11231 BBC 86	1	Bs33.300,90	Bs33.300,90
6	Analizador de Velocidad de Eritrosedimentacion; Marca: Diesse; Modelo: Cube 30	1	Bs17.498,05	Bs17.498,05
Instrucciones de envío:			Precio final:	Bs133.819,45



Mediquip s.r.l.
equipamiento médico



Gobierno Autónomo Departamental de Potosí
Servicio Departamental de Salud Potosí



ORDEN DE COMPRA

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSI
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE
SALUD POTOSI

SEDES/COVID-19/CEDCMN/051/2020

Fecha: 01/10/2020
 Unidad Solicitante: LABORATORIO
 A la orden de: GBECORPORATION S.R.L.
 Dirección: Jose Godart N° 1243
 F. Financiamiento: Regalias COVID-19

Juan Carlos Bonifacio C.
 DPTO. BIOMEDICO
 GBECORPORATION S.R.L.

NIT: 378106026

Agradeceremos a usted tenga la gentileza de atender con la presente impresión.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	EQUIPO	EQUIPO NEFELOMETRO Equipo para nefelometría y fotometría Calibración por tarjeta inteligente o similar Fuente de luz láser LED de 650 nm o mejor Alimentación de Laser de 5Mw o mejor Fotodetectores de Laser o mejor Control de temperatura por calor seco Control de temperatura de 37 grados centígrados Mezcla automática por motor Teclado numérico y funcional Pantalla display de 128 x 64 o mejor Impresora térmica incorporada o mejor Con puerto de conexión de lector de código de barras Puerto RS 232 de conexión Alimentación eléctrica de 85 – 240 V 50/60 Hz Consumo eficiente de 100W o mejor Accesorios Pipeta R1 50-200 uL Sentos de pipeta 20-200 uL Micropipeta 2 – 20 uL Stand de cuveta Stand para pipeta Rollo para impresión Tarjeta inteligente Cuveta de reacción 15/30 Tips para micropipeta 45/90 Que funcione a 4000 msnm 2 manuales en español de usuario y partes (impreso y digital) cada uno	24.000,00	24.000,00
TOTAL					24.000,00

SON: VEINTICUATRO MIL 00/BOLIVIANOS

CONDICIONES DE LA COMPRA:

*La mercadería debe ser entregada en oficinas del SEDES POTOSI

Dirección: Calle Chayanta N° 779 – Teléfonos: (+591) 26227449 – (+591) 26225559

Fax (+591) 2622346 – Correo electrónico: sedespotosi2018@gmail.com

Visite y encuéntrenos en las redes sociales

www.facebook.com/SEDES Potosí www.youtube.com/sedes potosi

www.sedespotosi.com





Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

Servicio Departamental de Salud Potosí



*El plazo para la entrega del producto es de 5 días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra.

*Facturar a nombre de Gobierno Autónomo Departamental de Potosí NIT: 176614027

*Todos los ítems adjudicados deben ser entregados en forma completa sin faltantes.

Multas: El Proveedor se obliga a cumplir con el plazo de entrega establecido en la presente Orden de Compra computada a partir de la firma de la presente, caso contrario será sujeto a multa con el 1% por día de retraso del monto total de la orden de compra. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

Confirmación: Si los proveedores no objetan la presente Orden de Compra, dentro de las 24 horas, ésta será considerada aceptada y confirmada.

M.Sc. Dr. Juan Eddy Salguero Gómez
DIRECTOR TÉCNICO
DEPARTAMENTAL DEL SEDES
Gobierno Autónomo Dptal. de Potosí



Dirección: Calle Chayanta N° 779 – Teléfonos: (+591) 26227449 – (+591) 26225559
Fax (+591) 2622346 – Correo electrónico: sedespotosi2018@gmail.com

Visite y encuéntrenos en las redes sociales
www.facebook.com/SEDESPotosí www.youtube.com/sedes potosi
www.sedespotosi.com





CAJA DE SALUD DE CAMINOS

Estado Plurinacional de Bolivia

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD ADMINISTRATIVA - CONTRATACIONESORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO N° 107/2021

FECHA: Sucre, 15 de diciembre de 2021

Nombre/Razón Social: GBE CORPORATION S.R.L.

Dirección: CALLE JOSE GODART N° 1243 (LA PAZ)

Teléfono: 4-4067303

Objeto de la Contratación: ADQUISICION "ANALIZADOR DE QUIMICA SANGUINEA SEMI-AUTOMATICO"

Agradecemos a Usted se sirva dar cumplimiento a la provisión de los Bienes y/o prestación de los Servicios que se detallan a continuación:

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Importe	
				Unitario Bs.	Total Bs.
1	1		ANALIZADOR DE QUIMICA SANGUINEA SEMI-AUTOMATICO	19.999,00	19.999,00
		TOTAL		Bs19.999,00	

Son: DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS.

Condiciones:

- El plazo y lugar para la entrega de la compra es de **10 DIAS CALENDARIO** a partir del día de la suscripción del presente Orden de Compra y/o Servicio, debiendo entregar a los 10 días solicitado en el lugar indicado en la especificaciones técnicas y/o pedido.
- Una vez realizada la entrega de lo solicitado en el plazo establecido en el numeral 1 de la presente Orden de Compra y/o Servicio, el proveedor deberá enviar Nota de Remisión y Factura a nombre de la **CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A. NIT: 123117028** para la elaboración del Informe de Conformidad y proceder con la respectiva solicitud de pago.
- En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se procederá a la multa correspondiente del 1% por día calendario de retraso sobre el precio total adjudicado y/o entrega parcial, no pudiendo exceder el 10%.
- Si el proveedor excede el 10%, se considerará incumplimiento a la Orden de Compra y/o Servicio, registrando este acontecimiento en el SICOES, impidiendo de ésta manera la participación del proveedor en procesos de contratación de Entidades Públicas.
- Solicitamos cumplir con la cantidad, características, calidad y tiempo, establecidos en la presente Orden.

En conformidad con las condiciones expuestas y lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 1178, Art. 83 del D.S. 0181 (NB-SABS), la presente Orden de Compra y/o Servicio es suscrita en cinco ejemplares de un mismo tenor y validez.



CAJA DE SALUD DE CAMINOS
Estado Plurinacional de Bolivia



CAJA DE SALUD DE CAMINOS	EMPRESA ADJUDICADA
 Dr. Jose Eduardo Cayhuara Soza JEFE MEDICO REGIONAL SUCRE CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y.R.A.	 GBECORPORATION S.R.L. C/José Godart N° 1243, LA PAZ - BOLIVIA
FIRMA Y SELLO DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

C.c./Archivo
Carpeta del proceso

Hospital General

CASILLA 337 TELF.: - FAX: 5275405

ORURO - BOLIVIA

CONTRATO ADMINISTRATIVO ANPE N°002/2022 CONTRATO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMPANA DE FLUJO LAMINAR PAR EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA" DEL HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS CUCE: 22-0904-04-1221601-1-1 Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN HGSJDD-ANPE-B/48/2022

Conste por el presente Contrato Administrativo para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMPANA DE FLUJO LAMINAR PAR EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA**" del **HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS DE ORURO**, con NIT N° **1023357026**, con domicilio en **Calle 6 de Octubre San Felipe y Tarija S/N**, de la que surtirán efectos legales de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES):

Intervienen en la realización del presente contrato administrativo el **HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS DE ORURO**, con domicilio legal establecido en la calle San Felipe entre 6 de Octubre y Tarija de la ciudad de Oruro , provincia Cercado del Departamento de Oruro representado legalmente por el **Dr. ISRAEL RAMÍREZ ARAOZ**, con C.I. 663995 Or., mayor de edad de profesión Médico Cirujano, designado , mediante Resolución Departamental Oruro N° 057 en su calidad de Director del Hospital General "San Juan de Dios Oruro y designado mediante Resolución administrativa como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE RPA y Responsable de proceso de contratación RPC, designaciones realizadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro; con NIT N° 1023357026 hábil a los efectos de ley ,que en adelante se denominara la **ENTIDAD**.

Por otro lado la **Empresa adjudicada GBECORPORATION S.R.L.**, representada legalmente por **MAURICIO QUISBERT FLORES** en su calidad de Gerente de la Sociedad con cedula de Identidad N° 5957124, mayor de edad, soltero, estudiante, con domicilio en la calle Julián Carrillo N° 240-B/profesional Cbba. con de NIT 378106026 registro de Matricula de FUNDEMPRESA, 378106026 que en adelante se denominara el **PROVEEDOR**.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO)

Conforme Informe Técnico con CITE: INF.HOSP.GRAL/DIR/ADM/DEP.ONCO/N°02/2022 de fecha 07 de enero de 2022 presentado por la Lic. Magdalena Huallpa Condori – Responsable de Enfermería del Servicio de Oncología del Hospital general San Juan de Dios –Bloque Oruro Corea: señalando que el objetivo principal de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CLASE II PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA** del **HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS DE ORURO** es para brindar a la población en general, ofreciendo así la atención con equipamiento médico adecuado de acuerdo a la necesidad utilizando tecnología de punta y fortalecer el servicio de oncología para resolver todo requerimiento que amerite de la atención eficiente y necesaria con equipamiento médico adecuado que los pacientes requieran para su tratamiento.

Asimismo recomienda realizar el proceso de adquisición de CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CLASE II, para realizar el tratamiento de quimioterapia a uso diario de los pacientes. En procesos realizados bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS., modificaciones y conforme a su procedimiento se emite convocatoria en la modalidad ANPE para la contratación de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMPANA DE FLUJO LAMINAR PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA**" DEL HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS con CUCE: 22-0904-04-1221601-1-1 Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN HGSJDD-ANPE-B/48/2022.

La comisión de calificación conforme determina la normativa , emite informe de Evaluación y recomendación de adjudicación de fecha 25 de mayo de 2022, adjuntando a la documentación necesaria de la empresa adjudicada, por haber sido calificado al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la invitación y ser la más conveniente a los intereses de la **ENTIDAD**.

TERCERA.- (NORMA APLICABLE)

El presente contrato se celebrará al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política del estado.
- Ley Nro. 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- Ley de Presupuesto General del estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- Otras disposiciones relacionadas.

CUARTA.- (OBJETO Y CAUSA)

- a) Por incumplimiento en la entrega en el plazo señalado sin justificación alguna.
- b) Por quiebra declarada del **CONTRATISTA**.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago de lo adeudado por la entrega del bien.

Reglas aplicables a la Resolución; para procesar la Resolución del Contrato por causal de la cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según corresponda, darán aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los (15) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas se normalizará el desarrollo de los trabajos y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato el requirente de la Resolución expresara para su estricto

Su conformidad a la solución y el aviso de intención de resolución será retirada. En caso contrario, si al vencimiento del término de los 15 días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará, a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** según quien haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución de contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada que efectiviza la resolución de Contrato dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales imputables al **PROVEEDOR**, se consolide a favor de la **ENTIDAD** la garantía de Cumplimiento de Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

Las partes intervinientes acuerdan resolver definitivamente todas las discrepancias, conflictos o controversias resultantes o emergentes del presente contrato o relacionado con él, directamente o indirectamente o de sus documentos complementarios o modificatorios, mediante comunicación estricta y medios pertinentes.

DÉCIMA OCTAVA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

Los términos y condiciones contenidos en este Contrato no podrán ser modificados unilateralmente, excepto en los casos y mediante los instrumentos previstos de forma expresa en el presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA.- (FORMA DE PAGO)

El pago se realizará una vez entregado el bien y emitida el acta de conformidad por parte de la Comisión de recepción de la **ENTIDAD**, debiendo imprimirse el trámite administrativo correspondiente.

DÉCIMA DECIMA.- (FACTURACIÓN)

El **PROVEEDOR** emitirá la factura correspondiente a favor de la **ENTIDAD** al NIT: 1023357026.

VIGÉSIMA.- (CONFORMIDAD)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, firmamos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el Dr. ISRAEL RAMÍREZ ARAOZ, con C.I. 663995 Or. En representación de la Entidad y MAURICIO QUISBERT FLORES en su calidad de representante legal de la **PROVEEDORA**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma español.

Oruro, 02 de Junio de 2022

DR. ISRAEL RAMÍREZ ARAOZ
C.I. No. 663995 Or.

MAURICIO QUISBERT FLORES
C.I. No. 5957124

Alejo Adela Añaza Fuentes
ASESORA LEGAL
HOSPITAL GENERAL "SAN JUAN DE DIOS"

GBECORPORATIONS SRL
C/Julian Carrillo N° 240
COCHABAMBA - BOLIVIA

Contacto: Angie Espinoza
Tel. Contacto: 789-63228
Nuestra Ref.: crt-562

Cochabamba, 7 de julio de 2022

Señores:
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA,
Cochabamba, Bolivia.

Asunto: COMPROMISO DE “SOPORTE TECNICO”

De mi mayor consideración:

Distinguidos, Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, la empresa Gbecorporation SRL, pondrá a disposición de su Institución, al personal de la empresa, el cual estarán presentes a cualquier requerimiento adicional y/o emergencia en fines de semana y/o feriados dentro de un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la notificación, cumpliendo con lo estipulado en las obligaciones del proveedor para la adquisición de “Refrigerador especial para cadena de frio”

Números telefónicos del personal de Gbecorporation Srl:

Mauricio Quisbert – 76790566

Servicio Técnico - 62600050

Atentamente,



MAURICIO QUISBERT FLORES
GERENTE GENERAL
GBECORPORATION S.R.L.

Cc. Archivo



📞 +(591) 4-4067303
✉️ info@gbecorporation.com
🌐 www.gbecorporation.com

📍 Cochabamba: Calle Julian Carrillo #240
📍 La Paz: Calle José Godart #1243
📍 Santa Cruz: Av. Irola 452, Mz., Of. 15

Contacto: Angie Espinoza
Tel. Contacto: 789-63228
Nuestra Ref.: crt-564

Cochabamba, 7 de julio de 2022

Señores:
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA,
Cochabamba, Bolivia.

Asunto: COMPROMISO DE CAPACITACION

De mi mayor consideración:

Distinguidos, Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, la empresa Gbecorporation SRL, realizara la capacitación al personal Medico, enfermería y biomédico, otorgando el certificado correspondiente a fin de garantizar el buen uso y funcionamiento del equipo, cumpliendo con lo estipulado en las obligaciones del proveedor para la adquisición de “Refrigerador especial para cadena de frio”

Atentamente,



MAURICIO QUISBERT FLORES
GERENTE GENERAL
GBECORPORATION S.R.L.

Cc. Archivo



📞 +(591) 4-4067303
✉️ info@gbecorporation.com
🌐 www.gbecorporation.com

📍 Cochabamba: Calle Julian Carrillo #240
📍 La Paz: Calle José Godart #1243
📍 Santa Cruz: Av. Irola 452, Mz., Of. 15

Contacto: Angie Espinoza
Tel. Contacto: 789-63228
Nuestra Ref.: crt-563

Cochabamba, 7 de julio de 2022

Señores:
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA,
Cochabamba, Bolivia.

Asunto: COMPROMISO DE CAPACITACION

De mi mayor consideración:

Distinguidos, Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, la empresa Gbecorporation SRL, realizará la capacitación al personal de Ingenieros y Técnicos para el mantenimiento general al 100%, posterior a ello se emitirá un certificado de capacitación al personal, con el fin de garantizar el buen uso y funcionamiento del equipo, preinstalación, instalación y puesta en marcha, mantenimiento preventivo, correctivo, a partir de la notificación, cumpliendo con lo estipulado en las obligaciones del proveedor para la adquisición de "Refrigerador especial para cadena de frío"

Atentamente,



MAURICIO QUISBERT FLORES
GERENTE GENERAL
GBECORPORATION S.R.L.

Cc. Archivo



📞 +(591) 4-4067303
✉️ info@gbecorporation.com
🌐 www.gbecorporation.com

📍 Cochabamba: Calle Julian Carrillo #240
📍 La Paz: Calle José Godart #1243
📍 Santa Cruz: Av. Irola 452, Mz., Of. 15